

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 14 de Julio de 1956

Núm. 157

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados, con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

##### Ampliación plazo solicitud reservas

Se pone en conocimiento de todos aquellos cultivadores de trigo y remolacha que deseen acogerse a los beneficios de reserva que establece la Circular 156, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 15 de Enero del corriente año, que el plazo para solicitar tales beneficios ha sido ampliado hasta el día primero del próximo mes de Agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Julio de 1956.

2937 El Gobernador Civil-Delegado.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SUBASTA

Esta Excma. Diputación celebrará subasta para la enajenación de dos camiones-automóviles marca G.M.C., de 5 toneladas.

El tipo de licitación será: para el camión matrícula LE-3.962, número motor 270.419.703 el de noventa y cinco mil pesetas, y para el camión matrícula LE-3.963, número motor 270.594.413 el de ciento diez mil pesetas.

Los licitadores podrán optar a los dos vehículos o a uno de ellos solamente.

La fianza es de mil novecientas

pesetas y de dos mil doscientas pesetas, respectivamente.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Los pliegos de proposiciones se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público, presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y del Secretario de la misma.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación.

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del documento nacional de identidad n.º ....., clase ....., expedido en ....., con fecha ....., de ....., de ....., teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia de León núm. .... del día .... de .... de ....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de enajenación de dos camiones marca G.M.C. y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la adquisición de

dichos vehículos (o del camión-automóvil marca G.M.C., matrícula LE: ..... ) con sujeción estricta a las condiciones indicadas, en la cantidad de ..... por el camión LE-3.962 y la de ..... por el camión LE 3.963. (Aquí la proposición por el precio tipo o con el alza que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).—Fecha y firma del proponente.

León, 11 de Julio de 1956.—El Presidente, Vega Fernández.

2942 Núm. 808.—222,75 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio Provincial del Timbre del Estado

Se recuerda a los Sres. Notarios, Agentes Colegiados, Sociedades y Empresas Mercantiles, de Seguros, de Transportes, Bancarias, Publicitarias, e industriales y comerciantes en general, así como a los Habilitados, Registradores de la Propiedad, encargados en Oficinas de registro y recepción de documentos y a los particulares de todo género, que a partir del día 1 de Agosto del corriente año, comienza la vigencia de la nueva Ley del Timbre de 14 de Abril de 1955 y sus Tarifas, así como del Reglamento de 22 de Junio corriente. (B. O. de 8 y 9 de Julio de 1956).

Lo que se anuncia para general conocimiento y cumplimiento.

León, 12 de Julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2944

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para la construcción de la Residencia Provincial.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	7.941,19	2.177,98	10.119,17
13.º	Crédito Provincial.....	19.036.391,96	783.638,80	19.820.030,76
17.º	Reintegros.....	19.094,23	»	19.094,23
19.º	Resultas.....	101.513,95	»	101.513,95
	<b>TOTALES.....</b>	<b>19.164.941,33</b>	<b>785.816,78</b>	<b>19.950.758,11</b>
	<b>GASTOS</b>			
4.º	Bienes provinciales.....	1.878.377,10	»	1.878.377,10
6.º	Personal y material.....	45.382,73	335.918,35	381.301,08
7.º	Salubridad e higiene.....	364.034,61	79.658,12	443.692,73
11.º	Obras públicas.....	15.250.800,92	971.360,90	16.222.161,82
17.º	Devoluciones.....	852.027,80	»	852.027,80
	<b>TOTALES.....</b>	<b>18.390.623,16</b>	<b>1.386.937,37</b>	<b>19.777.560,53</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	774.318,17
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	785.816,78
<b>CARGO.....</b>	<b>1.560.134,95</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	1.386.937,37
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i> .....	<i>173.197,58</i>

León, 14 de Abril de 1956.—El Depositario, L. Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 20 de Abril de 1956.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 21 de Abril de 1956.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 26 de Abril de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.— El Secretario, Florentino Díez.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Bembibre

En el día siguiente al que se cumplan los ocho de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se llevará a efecto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, desde las doce a las trece horas, la subasta de los efectos mostrencos depositados en esta Alcaldía y que a continuación se detallan.

La subasta se verificará por pujas a la llana y por cada uno de los efectos separadamente, sin tipo de licitación, adjudicándose el remate al mejor postor.

#### Efectos que se subastan

1.º Una rueda completa de camión automóvil, con neumático y cubierta, marca Batalla 34 x 7, y disco de hierro.

2.º Una bicicleta bastante usada, sin marca, sin guardabarros ni accesorios, con freno de cable y puños de plástico.

Bembibre, a 6 de Julio de 1956.—El Alcalde, Eloy Reigada.

2897 Núm. 792.—74,25 ptas.

°°

En esta Alcaldía, se encuentra depositado un neumático de goma encarnada, de los usados por los camiones-automóviles, en buen estado y con cuatro parches adheridos al mismo, encontrado abandonado en la Carretera General de Madrid a La Coruña, al sitio conocido por «Moja-sacos», por el vecino de San Román D. Emiliano Núñez González, el cual será entregado a la persona que justifique ser dueña del mismo.

Bembibre, a 6 de Julio de 1956.—El Alcalde, Eloy Reigada.

2896 Núm. 793.—44,00 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Roperuelos del Páramo. 2917

Pozuelo del Páramo. 2920

Santa María de Ordás. 2946

### Ayuntamiento de Matallana de Torío

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta que este Ayuntamiento anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 11 de Junio último, núm. 129, este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de dicho mes de Junio,

acordó se anunciara nuevamente bajo el tipo de setenta mil pesetas más, o sea por un total de trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas, a la baja.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios del concurso-subasta.

Los plazos para tomar parte en la subasta será el de diez días al de aparecer el anuncio en el BOLETIN OFICIAL teniendo lugar la apertura de los pliegos al día siguiente de la presentación, rigiendo el mismo pliego para las restantes condiciones.

Matallana, 3 de Julio de 1956.—El Alcalde, E. Miranda.

2862 Núm. 798.—71,50 ptas.

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

San Pedro de Valderaduey. 2955

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

D. Miguel Santodomingo Diez, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 94 de 1955 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; habiendo visto la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos por doña Tesesa Fernández López, mayor de edad, soltera, doméstica y vecina de Brañuelas, con don Matías Carbajo Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Brañuelas; y otros, sobre nulidad de escrituras de protocolización de operaciones testamentarias.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, con imposición de las costas de esta apelación a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso del demandado doña Celia Fernández López y su esposo don Secundino Carcel Prieto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Antonio M. del Fraile.—Vicente R Redondo.—José de Castro.—Gregorio Diez Canseco.—Leopoldo Duque. Rubricados.

Esta Sentencia fué publicada en el mismo día de la fecha y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Miguel Santodomingo Diez. 2740

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de primera instancia núm. 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; vistos por el señor D. Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia del número Uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Ramón Piñera Suárez, mayor de edad, casado y vecino de Gijón, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, bajo la dirección del Letrado D. Octavio Roa Rico, contra D. Casimiro Alonso Prieto, mayor de edad, casado y vecino de San Esteban de Nogales, declarado en rebeldía, sobre pago de 2.076,60 pesetas de principal, más intereses legales y costas, y, Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. Casimiro Alonso Prieto, vecino de San Esteban de Nogales, y, con su producto pago total al acreedor D. Ramón Piñera Suárez, de la suma principal reclamada, importante dos mil setenta y seis pesetas sesenta céntimos, incluidos gastos de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Félix Barros.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y enviar al BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para que sir-

va de notificación al demandado rebelde D. Casimiro Alonso Prieto, expido el presente que firmo en León, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Facundo Goy.

2887 Núm. 794.—165,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Riaño*

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia de Riaño y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de este fecha dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por la Procurador Srta. García Burón, en nombre y representación de D. Felipe Fernández López, contra D. Ignacio Corral Diez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Ercina, sobre pago de tres mil quinientas sesenta y una pesetas, de principal, intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente inmueble embargado en estos autos:

«La décima parte, en situación de proindiviso con su madre y hermanos, de la casa núm. 12 de la calle del General Franco, de la villa de Cistierna, compuesta de tres pisos y planta baja, de unos ciento cincuenta metros cuadrados de superficie, y linda: derecha entrando, con Florencio Cano; izquierda, con Anselmo Fernández; espalda, D. Matías Concellón y frente, con calle de su situación; tasada pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas».

Dicha finca no se encuentra inmatriculada ni existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de Agosto próximo a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación; no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad, rigiendo las demás condiciones señaladas en la Ley para esta clase de actos.

Dado en Riaño, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Angel G. Simón.—El Secretario, (ilegible).

2886 Núm. 801.—145,75 ptas.

*Juzgado comarcal de Astorga*

Don José Valeiras y Valeiras, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado proceso de cognición número 38 del año corriente, a instancia de D. Luis Ramos Rodríguez, contra D. Evaristo Aller Peláez y su esposa D.<sup>a</sup> Severina Alvarez, y en dicho proceso se dictó

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia.—En la ciudad de Astorga a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Sr. D. Angel García Guerras, Juez comarcal de Astorga y su demarcación ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Luis Ramos Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado don Adolfo Alonso Manrique, y de la otra y como demandados D. Evaristo Aller Peláez y su esposa doña Severina Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Quintanilla del Monte, sobre reclamación de cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos.—Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. Luis Ramos Rodríguez, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados D. Evaristo Aller Peláez y su esposa D.<sup>a</sup> Severina Alvarez, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos, con más el interés legal de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago y con expresa imposición a dichos demandados, por ser preceptivo, de las costas del procedimiento y derechos y gastos del Procurador demandante. Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma a las partes y por la rebeldía de los demandados, en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Angel G. Guerras.—Rúbricado.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez comarcal sustituto, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes Evaristo Aller Peláez y su esposa D.<sup>a</sup> Severina Alvarez, expido el presente en Astorga a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—José Valeiras.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

2711 Núm. 795.—120,45 ptas.

*Cédula de citación*

En virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial de León, dimanante de sumario n.<sup>o</sup> 55 de 1953, seguido en este Juzgado, se cita a Benito Quintas Pérez, de 28 años, hijo de Isidro y Obdulia, vecino de Gijón, en ignorado paradero, por segunda vez, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicha

Audiencia para notificarle el auto de suspensión de condena, apercibiéndole que de no verificarlo en expresado término se dejará sin efecto, decretándose su prisión.

León, 6 de Junio de 1956.—El Secretario, (ilegible).

2473

*Requisitorias*

Por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado por término de quince días, al autor o autores de la sustracción de quinientas pesetas a D. Benigno Alonso Lombas el día 11 de Mayo del corriente año, por así tenerlo acordado en procedimiento previo número 153 56 que me hallo instruyendo. Igualmente se cita a comparecencia a cuantas personas puedan dar noticia en relación con el hecho citado.

León, 18 de Junio de 1956.—El Capitán Juez Permanente, Vidal Martín Vázquez.

2639

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Victorino Martínez Prieto, hijo de Victorino y de María, de 25 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Armunia, natural de Gijón, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 240 de 1955, por lesiones, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 2882

Martínez Rubiera, Genoveva, de 66 años, hija natural de Antonia, natural de Sagunto, de profesión sus labores y vecina de Gijón, procesada por hurto en el sumario núm. 4 de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León para constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, en prisión a disposición de este Juzgado, por haber sido decretada su prisión.

León, dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado-Juez núm. 2, Jerónimo Maillo.—El Secretario, Francisco Martínez. 2835

Imprenta de la Diputación Provincial